REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo EGR
Radicado: 252903103002-**2017-00313**-00

Atendiendo la solicitud precedente remitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá mediante oficio No. 1348 del 6 de septiembre de 2023, se deniega la solicitud, toda vez que el embargo de remanentes deprecado no fue tenido en cuenta, conforme se advierte en auto del 17d e junio de 2019.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 18.oct.2023